

conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación
unanimemente.

Boletines.

Señala cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines oficiales números del treinta y cuatro al treinta y ocho, correspondientes a los días del veinte al veinticinco del mes actual, ambos inclusive.

Vista una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia trasladando Real Decreto dictado por el Señor Ministro de la Gobernación el treinta de Julio último, por la que Su Magestad el Rey (q.d.g.) en su nombre la Reina Regente del Reino se ha dirigido, de conformidad con el parecer de la Sección de Gobernación y Tercerito del Consejo de Estado, negar la autorización solicitadas para transigir el pleito contencioso administrativo que promoviera Don Manuel Crespo Sáez, sobre mejor derecho a la adjudicación del arrendamiento de la renta del Matadero de esta Capital, correspondiente al año de mil ochocientos noventa y dos noventa y tres, para oponerse a la Ley la segunda de las bases conocidas para dichas transacciones. Hasta vez que se refiere a cesión por tres años del indicado arrendamiento sin la formalidad de subasta pública, acordó el Ayuntamiento quedarse enterado.

Relevación de pago
de cuota de consumo
D. Fernando Belmonte y
D. José Gómez.

Señala cuenta de comunicaciones del Administrador de Hacienda de esta provincia, participando que el Señor Delegado ha resuelto acceder a las solicitudes formuladas por Don Fernando Belmonte Flores y Don José Gómez Martínez, relevándoles por consiguiente de satisfacer las cuotas con que figuraron en los encabezamientos propiamente de consumos del extrarradio de esta Capital y año de mil ochocientos noventa y tres - noventa y cuatro; acordó el

